SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. a través de la Gerencia de Adquisiciones en su calidad de área contratante, ubicada en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, 1er. Piso, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, México, D.F. con número de teléfono 52701200 ext. 1253 y 3191, en cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 Fracción II, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor; convoca al Procedimiento **NACIONAL** Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-006G1C001-N148-2015**, a fin de contar con los servicios descritos a continuación, bajo la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

Los Invitados, a su elección, podrán participar de las siguientes dos formas: **presencial** en la cual podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito en sobre cerrado, y **electrónica** a través de **CompraNet,** conforme a las disposiciones emitidas por la Secretaria de la Función Pública.

En esta convocatoria no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

La presente convocatoria establece las bases que regirán el Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-006G1C001-N148-2015**, para la contratación de los **“Servicios profesionales para Auditoría sobre avance del Programa Estratégico de las Tecnologías de Información”.**

Este procedimiento será difundido con carácter informativo a través de **CompraNet** y en la página de **Banobras**, y solamente podrán participar los invitados por **BANOBRAS**, de conformidad con la fracción I del artículo 43 de la **Ley,** y el cuarto párrafo del artículo 77 del **Reglamento**.

I n d i c e

Glosario de términos

Capítulo I
Información específica del servicio

I.1 Idioma y disponibilidad presupuestaria.
I.2 Vigencia del contrato.
I.3 Condiciones de pago que se aplicarán.

Capítulo II
Objeto y alcance del procedimiento

II.1 Objeto y alcance del procedimiento

Capítulo III

Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

III.1 Calendario de eventos
III.2 Forma y términos para la presentación de las proposiciones.

Capítulo IV
Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir

Capítulo V
Criterios específicos conforme a los cuales se evaluaran las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.

Capítulo VI
Documentos y datos que deben presentar los licitantes

Capítulo VII
Inconformidades

Capítulo VIII
Formatos que facilitan y agilizan la presentación
Y recepción de las proposiciones

Capítulo IX
Anexos

Capítulo X
Disposiciones generales

Capítulo XI
Eventos concursales

XI.1 Junta de Aclaraciones
XI.2 Recepción de proposiciones.
XI.3 Presentación y apertura de proposiciones
XI.4 Fallo
XI.5 De las actas de los procedimientos

Capítulo XII
Garantías

XII.1 Garantía de cumplimiento del contrato.
XII.2 Devolución de garantías.

Capítulo XIII
Declaración del procedimiento desierto

Capítulo XIV
Suspensión, cancelación y nulidad del procedimiento

XIV.1 Rescisión.
XIV.2 Terminación anticipada de los contratos.
XIV.3 Suspensión de la prestación de los servicios.

Capítulo XV
Penas convencionales y deductivas

XV.1 Penas convencionales.
XV.2 Deductivas.

Glosario de términos

Para los efectos de estas bases, se entenderá por:

Área convocante/ Contratante:	Gerencia de Adquisiciones.
Área requirente:	Subdirección de Auditoría Interna.
BANOBRAS:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública.
Edificio Santa Fe:	Edificio ubicado en Av. Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, México, D.F.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Invitado (s):	Persona/s invitada/s por la Convocante a participar en el presente Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.
Medios Remotos de Comunicación Electrónica:	Dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
MIPYMES:	Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
O.I.C.	Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.
Procedimiento:	Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-006G1C001-N148-2015**, para la contratación de los **"Servicios profesionales para Auditoría sobre avance del Programa Estratégico de las Tecnologías de Información".**
Proveedor:	Persona que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, derivado del fallo que se emita en este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

R.F.C. Registro Federal de Contribuyentes.

Servicio: Actividades que requiere BANOBRAS con motivo de este procedimiento, cuya descripción general, alcance, y requerimientos mínimos se establecen en el Anexo 1 de esta convocatoria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sobre Cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del **Invitado**, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

Capítulo I
Información específica del servicio

I.1.- Idioma y disponibilidad presupuestaria

I.1.1 Los Invitados deberán presentar sus proposiciones en el idioma español.

I.1.2 Para este servicio se cuenta con la disponibilidad presupuestaria mediante la "Requisición de Artículos Servicios y Obras en General" con folio 291, con número de verificación presupuestal 6055, para el ejercicio 2015.

I.2 Vigencia y modalidad del Contrato

I.2.1 La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo, hasta 40 días hábiles. Considerando la revisión de la documentación en sitio, entrevistas presenciales, elaboración de productos entregables, entre otras actividades, conforme a lo especificado en el numeral **VII. Vigencia**, del **ANEXO 1** (Anexo Técnico).

I.3.- Condiciones de pago que se aplicarán.

I.3.1 El pago se efectuará conforme al numeral **VIII. *Forma de pago***, del anexo 1, Anexo Técnico, en moneda nacional contra la entrega de los servicios prestados a entera satisfacción y de conformidad con lo establecido en el contrato que se formalice para tal efecto.

I.3.2 El pago al **proveedor** se efectuará a través de medios electrónicos y sus precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.

.

Capítulo II
Objeto y alcance del procedimiento

II.1 Objeto y alcance del procedimiento.

II.1.1 La descripción general, alcance, y requisitos mínimos, de los **"Servicios profesionales para Auditoría sobre avance del Programa Estratégico de las Tecnologías de Información",** motivo de este Procedimiento se presenta en el **ANEXO 1** (Anexo Técnico)**,** de esta convocatoria. Los **Invitados** deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones descritas, con excepción de los cambios que pudieran resultar de la junta de aclaraciones, mismos que quedarán asentados en el acta respectiva, las cuales no consistirán en variaciones sustanciales del servicio que se requiere.

II.1.2 La totalidad de los servicios objeto del presente Procedimiento de Invitación, será en una partida y adjudicada a un solo Invitado.

II.1.3 El modelo del contrato se integra a esta convocatoria como **ANEXO 2**.

Capítulo III
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento.

Cualquier persona podrá asistir a los eventos del presente procedimiento, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

III.1 Calendario de eventos:

EVENTO	FECHA	HORARIO	Lugar
Acto de Junta de aclaraciones:	**18/05/2015**	**11:00 horas**	**Sala de licitaciones, ubicada en el Edificio Santa Fe, planta baja**
Acto de Presentación y apertura de Proposiciones	**20/05/2015**	**11:00 horas**	
Acto de Fallo	**22/05/2015**	**11:00 horas**	
Firma del Contrato	**La fecha será establecida en el acto de fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 84, tercer párrafo del Reglamento.**		

III.2 Forma y términos para la presentación de las proposiciones.

III.2.1 Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria al procedimiento, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

III.2.2 Los Invitados sólo podrán presentar una proposición y no se aceptarán proposiciones conjuntas**.**

III.2.3 La documentación distinta a la proposición técnica y económica podrá entregarse, a elección del **Invitado**, dentro o fuera del sobre que la contenga, misma que forma parte de su proposición.

III.2.4 El **Invitado** acreditará su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante la presentación de un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del Invitado:

Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante del Invitado:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, del representante.

III.2.5 De entre los Invitados asistentes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público de **BANOBRAS** facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán exclusivamente la proposición económica presentada por cada **Invitado**.

III.2.6 Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en la evaluación de dos o más **Invitados**, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana, de conformidad al antepenúltimo párrafo del artículo 36 Bis de la **Ley** y 54 del **Reglamento**.

De subsistir el empate entre las empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Invitados que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del Invitado que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice **BANOBRAS**, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada

Invitado empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Invitado ganador y posteriormente las demás boletas de los **Invitados** que resultaron empatados, en los términos del artículo 54 del **Reglamento**.

III.2.7 El contrato se firmará en la fecha establecida en el capítulo III, calendario de eventos, lo cual no podrá ser posterior a los **15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en las oficinas del área contratante, sita en el primer piso del **Edificio "Santa Fe**".

Capítulo IV
Enumeración de los requisitos que los Invitados deben cumplir.

IV.1 Los requisitos que se consideran indispensables para evaluar la proposición y cuyo incumplimiento afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento, serán aquellos establecidos como obligatorios solicitados en el numeral **VI. Requisitos del Auditor**; del **Anexo 1** (Anexo Técnico), y en el Capítulo VI "*Documentos y datos que deben presentar los **Invitados**",* de la presente convocatoria.

IV.2 Asimismo la comprobación de que algún Invitado haya acordado con otro u otros elevar los costos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Invitados, será causa de desechamiento.

IV.3 Dichos criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato, se relaciona con los artículos 29 fracciones V y XV y 36 último párrafo de la **Ley**.

Capítulo V

Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.

V.1 La evaluación será utilizando el criterio Binario, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios materia de esta invitación, considerando que éstos se encuentran estandarizados en el mercado, y el factor preponderante para adjudicar el contrato lo constituirá el precio más bajo, dejándose constancia de lo anterior en el expediente.

V.2 De conformidad con el artículo 36 de la **Ley**, se evaluarán las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

V.3 Se verificará que las proposiciones del **Invitado** integren todos y cada uno de los requisitos establecidos como obligatorios en esta convocatoria.

V.4 La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los **Invitados** y los resultados obtenidos.

V.5 No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **BANOBRAS** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de este Procedimiento de Invitación; la inobservancia por parte de los **Invitados** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

V.6 Cuando se detecte un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de **BANOBRAS** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. Si el **Invitado ganador** no acepta la corrección del cálculo en su proposición económica se aplicará lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.

V.7 El contrato se adjudicará, al **Invitado** cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y haya ofertado el costo más bajo antes del **I.V.A.** por el criterio de evaluación binario.

Capítulo VI
Documentos y datos que deben presentar los Invitados

Los siguientes documentos deberán ser dirigidos a la Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández, Gerente de Adquisiciones, a excepción del documento 8.

Documento 1: Manifestación por escrito **bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante legal en el que el **Invitado** manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del **Invitado** y del representante del **Invitado** que se indican en el artículo 48 fracción V del **Reglamento**; se podrá utilizar el FORMATO e) de esta convocatoria.

Documento 2: Escrito firmado por el representante legal en el que el **Invitado** manifieste **bajo protesta de decir verdad** que su representada es de nacionalidad mexicana y los servicios que oferta son de origen nacional, FORMATO b)

Documento 3 Escrito en el que el **Invitado** indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.

Documento 4: Manifestación **bajo protesta de decir verdad,** en la que se indique que el **Invitado** no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

Documento 5: Declaración de Integridad, en la que el **Invitado** manifieste **bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá,** por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de **BANOBRAS** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento 6.- Escrito en el que el **Invitado** indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o mediana, en los términos del Acuerdo por el que se estable la estratificación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009; de conformidad con el artículo 34 del **Reglamento** (FORMATO c).

Documento 7: De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la documentación proporcionada por los **Invitados,** a reserva de que el participante indique lo contrario, será considerada pública. El no presentar dicha carta no limita la participación del **Invitado**.

Documento 8: Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, la cual podrá ser: Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial de elector.

Documento 9: Proposición Técnica, que contenga todas las especificaciones y requisitos señalados en el anexo 1 de esta convocatoria al procedimiento, misma que deberá ser firmada por el apoderado legal en todas las hojas que la integren.

Documento 10: Proposición económica, de acuerdo al FORMATO a), solo se aceptará una propuesta económica.

La falta de cualquier documento solicitado en el presente capítulo a excepción del documento 3, 6 y 7 será causa para desechar la proposición presentada.

Los **Invitados** que opten por participar en forma presencial, deberán entregar todos los documentos indicados en este capítulo en original con firma autógrafa y preferentemente en papel membreteado de su representada y/o identificado con la razón social de la misma, a excepción del documento 8.

Al **Invitado** a quien se le adjudique el contrato, deberá presentar el documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada el 30 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, (anexo 3).

Capítulo VII
Inconformidades

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, los **Invitados** podrán inconformarse por cualquier acto del Procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la **Ley** con fundamento en el artículo 65 y 66 de dicha ley, ante el Área de Responsabilidades del **Órgano Interno de Control en Banobras**, ubicada en el 9° piso del edificio Santa Fe, o podrán presentarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP o a través de la dirección de correo electrónico www.compranet.gob.mx.

Capítulo VIII
Formatos que facilitan y agilizan la participación en la junta de aclaraciones y la presentación y recepción de las proposiciones

Formato	Descripción
a)	La presentación de la propuesta económica. (Documento 10)
b)	La manifestación de los **Invitados** respecto de la Nacionalidad de la empresa y del origen nacional de los servicios que oferten (Documento 2)
c)	La manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del Reglamento. (Documento 6)
d)	La verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria.
e)	Acreditación de poderes. (Documento 1)
f)	La presentación de la propuesta técnica. (Documento 9)
g)	Escrito de interés en participar en la procedimiento y Aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria.

FORMATO a)

Modelo para Presentar la Propuesta Económica de los Servicios

México, D.F., a _____ de _____ de 2015.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
P r e s e n t e

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa *Nombre de la Empresa Licitante*, manifiesto que mi Representada, en caso de resultar adjudicada de este procedimiento de contratación número (*Número y nombre del procedimiento de contratación en el que participa la Empresa Licitante*), mantendrá fijo el Precio de los Servicios hasta la conclusión de la relación contractual, cuya Propuesta Económica a continuación se presenta.

Descripción de los servicios	Costo de los servicios antes de IVA

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante

FORMATO b)

Manifestación respecto de la Nacionalidad de la empresa así como del origen nacional de los servicios que se ofertan.

México, D.F., a __ de _____ de ____.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
P r e s e n t e

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa *Nombre de la Empresa Invitada*, **bajo protesta de decir verdad** manifiesto que mi representada es una sociedad de Nacionalidad Mexicana, constituida de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Asimismo, manifiesto que los servicios ofertados en mi proposición, son de origen nacional.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 28, fracción I de la Ley, 35 primer párrafo y 39, fracciones VI, inciso b) y VIII, inciso d) de su Reglamento así como en el Capítulo VI, documento 2, de la Convocatoria y para los efectos de la participación en el **Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** *número del procedimiento*.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante

FORMATO c)

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

México, D.F., a __ de _____ de ____.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante

FORMATO d)

Verificación de la recepción de los documentos que el licitante entrega en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria del Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número _____*del procedimiento*.

Nombre o Razón Social del **Invitado** _____

NÚMERO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO
1	Manifestación por escrito **bajo protesta de decir verdad** de acreditación de poderes.		
2	Manifestación **bajo protesta de decir verdad** respecto de la Nacionalidad de la empresa así como manifestación del origen nacional de los servicios que se ofertan. FORMATO b)		
3	Escrito con la dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.		
4	Manifestación **bajo protesta de decir verdad,** que el **Invitado** no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.		
5	Manifestación **bajo protesta de decir verdad de la d**eclaración de Integridad.		
6	Documento o escrito en el que **el Invitado** hace constar que tiene la naturaleza de una MYPIME. FORMATO c)		
7	Escrito de clasificación de la información conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
8	Copia de identificación		
9	Proposición Técnica, que contenga todas las especificaciones y requisitos señalados en el anexo 1 de esta convocatoria. FORMATO f)		
10	Proposición económica, de acuerdo al FORMATO a).		

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del ***Invitado***

NOTA: Este formato deberá contener la descripción detallada de los documentos del capítulo VI, de la presente convocatoria.

FORMATO e)

_____(nombre)_____manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la Proposición en el presente Procedimiento, a nombre y representación de: persona física o moral).
Número del procedimiento _____

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio.- Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico: (En su caso)
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma
Relación de accionistas.- Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)
Descripción del objeto social relacionado con los bienes o (servicios) objeto de esta Licitación:
Reformas al acta constitutiva: Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma _____)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. En caso de **Invitados** extranjeros podrán acreditar la personalidad, tanto de la empresa como del representante legal presentando Información equivalente que contenga las formalidades oficiales requeridas.

FORMATO f)

Modelo para Presentar la Propuesta Técnica.

México, D.F., a _____ de _____ de 2015.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
P r e s e n t e

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa (*Indicar el nombre o razón social de la Empresa Invitada*), presento a su consideración la Propuesta Técnica de los "_____", para efectos de su participación en el Procedimiento de Invitación (*Indicar el Número del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas en el que participa la Empresa Invitada):*

Descripción de los servicios

_____

FIRMA
Nombre del representante legal:

FORMATO g)
(Hoja 1)

Escrito de interés en participar en la Invitación

En representación de (o por mi propio derecho):_____ expreso mi interés de participar en la convocatoria al Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número._____ convocada por BANOBRAS, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme (o los de mi representado) _____ para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio.- Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico: (En su caso)
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma
Relación de accionistas.- Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)
Descripción del objeto social relacionado con los bienes o (servicios) objeto de esta Licitación:
Reformas al acta constitutiva: Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma_____)

FORMATO g)
(Hoja 2)

Aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria

Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número: _____

Nombre de la Empresa o Licitante: _____

PREGUNTAS:

(EN CADA UNA DE SUS PREGUNTAS DEBERÁ INDICAR A QUE PUNTO DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE, Y ENUMERARLAS CONSECUTIVAMENTE):

(PUNTO DE LA CONVOCATORIA):_____
PREGUNTA No. 1:

(PUNTO DE LA CONVOCATORIA):_____
PREGUNTA No. 2:

(PUNTO DE LA CONVOCATORIA):_____
PREGUNTA No. 3:

(PUNTO DE LA CONVOCATORIA):_____
PREGUNTA No. 4:

(PUNTO DE LA CONVOCATORIA):_____
PREGUNTA No. 5:

_____
FIRMA
Nombre del representante legal:

Nota: Estas aclaraciones deberán entregarse junto con el escrito de participación **veinticuatro horas antes** del horario del acto programado para la junta de aclaraciones.

El área contratante verificará que los documentos a que se refiere el capítulo VI cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho del área contratante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la **Ley** o en el **Reglamento**.

En caso de que el área contratante tenga conocimiento de alguna denuncia o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un **Invitado** en sus proposiciones, se atenderá conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción IV del **Reglamento**.

Capítulo IX
Anexos

Se adjuntan a la convocatoria los siguientes anexos:

Número de Anexo	Descripción
1)	Descripción del Servicio. (ANEXO 1), Anexo Técnico.
2)	Modelo de contrato que regirá para el **Invitado** que resulte ganador, forma parte de esta convocatoria como (ANEXO 2)
3)	Articulo 32D, regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada el 30 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, (ANEXO 3)

Capítulo X
Disposiciones Generales.

X.1 Para la Integración de la documentación legal y la elaboración de las proposiciones se atenderá lo siguiente:

X.1.1 La Información solicitada deberá presentarse sin tachaduras, ni enmendaduras.

X.1.2 La proposición económica se presentará en pesos mexicanos.

X.1.3 El domicilio señalado en la proposición del **Invitado** será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la **Ley** y este **Reglamento**. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por **BANOBRAS**, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

X.1.4 Las notificaciones a los Invitados respecto de los actos del Procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**.

Asimismo, para efecto de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de la fecha de los actos del procedimiento, se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, copia de las Actas respectivas en: Avenida Javier Barros Sierra, número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar, o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal y la información también estará disponible en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

X.1.5 **BANOBRAS** toma en cuenta en la presente convocatoria las recomendaciones previas que en su caso emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, por lo que no se establecen requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, o bien que sean imposibles de cumplir.

X.2 Para los **Invitados** que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través de **CompraNet**, se atenderá lo siguiente:

X.2.1 Atender para su registro en **CompraNet**, lo establecido en las disposiciones emitidas por la **SFP** publicadas en la dirección www.compranet.gob.mx.

X.2.2 Certificar sus medios de identificación electrónica.

X.2.3 Incorporar en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que establece la **SFP.**

X.2.4 Elaborar sus propuestas en formato PDF con permisos de lectura e impresión. (Se recomienda que estén compactados con extensión EXE).

X.2.5 Generar los sobres mediante el uso de tecnologías que guarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.

X.2.6 Identificar preferentemente cada una de las hojas que integren sus proposiciones con el RFC de la empresa, número de Invitación y número de página. (No es necesario que las hojas sean membretadas).

X.2.7 Identificar la documentación solicitada en esta convocatoria, así como las proposiciones, mediante el nombre del archivo **"Servicios profesionales para Auditoría sobre avance del Programa Estratégico de las Tecnologías de Información".**

X.2.8 Asistir, en su caso a los diferentes actos derivados de la convocatoria al procedimiento.

X.3 Para los **Invitados** que opten por presentar sus proposiciones en forma presencial, se atenderá lo siguiente:

X.3.1 Firmar autógrafamente la proposición por el Representante Legal del **Invitado** en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, **la falta de firma autógrafa será motivo para desecharla.**

Cuando las demás hojas que integran la proposición o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no será motivo para desecharla.

X.3.2 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. (Ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50, etc.). Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **Invitado**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no será motivo para desechar la proposición.

Capítulo XI
Eventos concursales

XI.1 Junta de aclaraciones.

El acto de la junta de aclaraciones se realizará el **18 de mayo de 2015, a las 11:00 horas**, en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio **Santa Fe**, siendo optativa la asistencia de los **Invitados** a la reunión.

Los **Invitados** deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la presente convocatoria al procedimiento, dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del **Reglamento**; si no presentan este escrito, **BANOBRAS** les permitirá el acceso a este evento en calidad de observadores. “Podrán utilizar el FORMATO g)”.

Los **Invitados** que pretendan formular aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria, podrán enviarlas a través de **CompraNet**, o entregarlas personalmente en el **área contratante**, ubicada en el **edificio Santa Fe**, primer piso, debiendo incluir el escrito citado en el párrafo anterior, a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora programada para el acto de la junta de aclaraciones, las aclaraciones que se reciban fuera de este tiempo, o no se entreguen junto con el escrito referido, no serán contestadas.

Los **Invitados** que no presenten preguntas podrán entregar el escrito previsto en el segundo párrafo, dentro o fuera del tiempo señalado en el párrafo anterior, o al inicio de la junta de aclaraciones y sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé **BANOBRAS** en la mencionada junta.

BANOBRAS tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los **Invitados**, la que indique el sello de recepción del **área contratante** y, tratándose de las solicitudes a través de **CompraNet** la hora que registre el sistema a la hora de su envió; en el caso de los **Invitados** que presenten sus solicitudes de manera presencial, acompañaran una versión electrónica de la misma, cuando sea en un medio físico éste le será devuelto al **Invitado** en este evento.

Las solicitudes de aclaración deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con lo puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por **BANOBRAS**.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, **BANOBRAS** publicará en este caso, la fecha del diferimiento en **CompraNet**.

Se levantará el acta respectiva, la cual será leída en voz alta por servidor público de **BANOBRAS;** cualquier modificación que se derive como consecuencia de esta junta de aclaraciones, formará parte integrante de esta convocatoria a la licitación y deberá ser considerada por los **Invitados** en la elaboración de sus proposiciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 33 Bis de la **Ley**, y 45 y 46 del **Reglamento**.

XI.2.- **Recepción de proposiciones.**

La entrega de las proposiciones podrá efectuarse el día **20 de mayo de 2015, de las 09:00 a las 11:00 horas**, en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Edificio Santa Fe, primer piso, o bien al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

XI .3 Presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tendrá verificativo el **20 de mayo de 2015, a las 11:00 horas,** en la sala de licitaciones, planta baja del edificio **Santa Fe.**

A partir de la hora señalada para el inicio de este acto de presentación y apertura de proposiciones, **BANOBRAS** no permitirá el acceso a ningún **Invitado**, ni observador, o servidor público ajeno al mismo.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
En caso de no presentarse como mínimo tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, se podrá optar por continuar con este procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, se podrá adjudicar el contrato si el licitante reúne las condiciones requeridas en este procedimiento, de conformidad con del artículo 43, fracción III segundo párrafo de la **Ley**.

El **área contratante** procederá en primer término a la apertura de los sobres cerrados que contenga las propuestas recibidas en forma presencial.

Posteriormente se registrará en **CompraNet** a los **Invitados** que participan en forma presencial, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

A continuación se incorporarán en **CompraNet** las propuestas de los **licitantes** que presentaron sus propuestas en forma presencial, para lo cual **deberán adjuntar en el sobre cerrado un dispositivo electrónico (USB) que contenga sus proposiciones escaneadas en formato PDF de la misma información que presentaron en forma documental**, la cual deberán estar integrada por cada uno de los archivo con el nombre del parámetro, identificando el nombre de la sección en una carpeta, (ejemplo: nombre de la carpeta *"Documentos Administrativos"*, integrar cada uno de los archivos de manera individual *"documento 1"*, *"documento 2"* y así sucesivamente hasta integrar todos los requisitos solicitados en la convocatoria y en el Anexo 1). Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, publicado el 28 de Junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación

Concluido este proceso se procederá a la apertura de las propuestas recibidas a través de **CompraNet**.

En el supuesto de que por causas ajenas a la voluntad de la **SFP**, y a la plataforma **CompraNet** 5.0 se susciten fallas técnicas en la infraestructura de la plataforma, se prorrogaran los plazos y términos que hubieran sido afectados en este procedimiento al menos por un período igual al de la duración de la suspensión; **BANOBRAS** solicitará a la Unidad de Contrataciones Públicas de la **SFP,** la realización de los ajustes necesarios en la plataforma **CompraNet 5.0**, de acuerdo a los criterios establecidos en el oficio núm. UNCP/309/NC/0389/2011 emitidos por dicha Secretaria el día 30 de mayo de 2011, de conformidad con el artículo 7 primer párrafo de la **Ley**.

Asimismo, los **Invitados** admitirán que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **BANOBRAS**.

En este acto se hará constar únicamente la documentación que presentó cada uno de los **Invitados**, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis, Fracción III, 34, 35, 43, Fracción II y 50 de la **Ley,** y 47, 48 y 50 del **Reglamento**.

XI.4 Fallo de la licitación.

El acto de fallo se realizará el **22 de mayo de 2015**, a las **11:00** horas, en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio Santa Fe, siendo optativa la asistencia de los licitantes a la reunión.

El fallo se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la **Ley**,

XI.5 De las actas de los procedimientos.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo cuando este se realice en junta pública serán firmadas por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno o algunos de los asistentes reste validez o efectos a las mismas.

De estas actas se entregara copia a los asistentes, además de que se pondrán al finalizar dichos actos a disposición de los **licitantes** que no hayan asistido, en el área contratante, ubicada en el primer piso del edificio Santa Fe. Asimismo se publicará en lugar visible un aviso sobre el lugar y horario en que pueden ser proporcionadas estas actas.

Las notificaciones a los **Invitados** respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**, lo que tendrá efectos de notificación, sustituyéndose con esto la notificación personal.

Capítulo XII
Garantías

XII.1 Garantía de cumplimiento del contrato.

El **Invitado** que resulte ganador o proveedor deberá presentar una garantía consistente en una fianza garantizando específicamente el correcto cumplimiento del contrato, por el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA, a favor del *Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo*, la cual deberá presentarse dentro de los diez días naturales contados a partir de la firma del contrato , de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la **Ley.**

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta 30 días naturales posteriores a la fecha de recepción y aceptación de los servicios y, en su caso, durante el período correspondiente a la garantía de calidad de los servicios.

El proveedor se obliga a mantener vigente dicha fianza, en tanto permanezca en vigor el contrato correspondiente y si es el caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva, por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, o hasta aquella fecha en que BANOBRAS, hubiere comunicado la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **BANOBRAS**, por medio de Representante Legal, previa solicitud por escrito del proveedor dirigida al **Área Contratante**.

XII.2.- Devoluciones de la Garantía.

La devolución de la garantía se llevará a cabo por el Área Contratante a petición por escrito del proveedor y una vez que el Área Requirente con nivel mínimo de Gerente, emita el documento que haga constar la inexistencia de obligaciones pendientes a cargo del proveedor al Área de Seguimiento de Contratos, quien informará al Área de Adquisiciones, para que realice los trámites correspondientes.

Capítulo XIII
Declaración del procedimiento desierto

XIII.1.1 Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

XIII.1.2 Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones, términos y condiciones establecidos en esta convocatoria a la licitación.

Capítulo XIV
Rescisión, Terminación anticipada de los contratos y Suspensión de la prestación de los servicios

XIV.1.- Rescisión.

BANOBRAS podrá rescindir en cualquier momento los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el artículo 54 de la ley.

XIV.2.- Terminación anticipada de los contratos.

BANOBRAS podrá dar por terminados anticipadamente los contratos de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley y el artículo 102 del **Reglamento**, en los siguientes casos:

- cuando concurran razones de interés general.
- o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

XIV.3.- Suspensión de la prestación de los servicios.

BANOBRAS podrá suspender la prestación de los servicios de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley y el artículo 102 del **Reglamento**, en los siguientes casos:

- Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

- Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **BANOBRAS** previa petición y justificación del proveedor, **BANOBRAS** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato**.**

En cualquiera de los dos casos se pactara por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Capítulo XV
Penas convencionales y Deductivas

XV.1 Penas convencionales.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la **Ley,** y 95 del **Reglamento,** En caso de *atraso* por parte del **proveedor** en las fechas pactadas de entrega o de prestación del servicio establecido en el contrato, **BANOBRAS** aplicara al proveedor las penas convencionales que se describen en el numeral ***X Penalizaciones y Deductivas*** del Anexo técnico, **(Anexo 1)**.

XV.2 Deductivas

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento**, e**n caso de cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de servicios a cargo del proveedor establecido en el contrato, **BANOBRAS** aplicará al proveedor las deductivas que se describen en el numeral ***X Penalizaciones y Deductivas*** del Anexo técnico **(Anexo 1)**.

Los proveedores quedaran obligados ante **BANOBRAS** a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

13 de mayo de 2015

Anexo Técnico

I. Introducción

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras) es una institución de banca de desarrollo que se tipifica como empresa pública con participación estatal mayoritaria, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Banobras como parte del Sistema Financiero Mexicano, está obligado al cumplimiento de la normativa emitida por las Autoridades Financieras.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 160 fracción I de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, se formula el presente Anexo Técnico con la finalidad de que se realice una evaluación del avance del Programa Estratégico de las Tecnologías de la Información con el fin de validar que los Sistemas Informáticos, Infraestructura y Gobierno de TI (Tecnologías de Información) cumplan conforme a lo establecido contractualmente.

El Programa Estratégico de las Tecnologías de la Información se encuentra en proceso de desarrollo y su ciclo comprende entre el ejercicio 2014 hasta el ejercicio 2017, los avances financieros planeados son: 29% en 2014, 29% en 2015, 25% en 2016 y 18% en 2017.

II. Solicitud

El presente documento se elabora con el propósito de integrar los requerimientos para que un auditor externo independiente lleve a cabo la revisión del avance del Programa Estratégico de las Tecnologías de la Información conforme a los procedimientos establecidos en este anexo y a los contratos adjudicados. Para lo anterior, el auditor deberá considerar los documentos previos y antecedentes que dieron origen al programa estratégico.

III. Objetivo del servicio

Llevar a cabo una Auditoría por parte de un Auditor externo independiente, con el propósito de verificar el avance del Programa Estratégico de las Tecnologías de la Información conforme a contrato.

IV. Datos, universo y alcance

Para llevar a cabo el servicio solicitado, es necesario considerar los siguientes elementos:

1. Período de revisión de enero de 2012 a marzo de 2015.
2. El universo del Programa Estratégico de las Tecnologías de la Información se divide en tres ejes rectores:
    a. Procesos y Sistemas
        i. Implementación de aplicativos base (fundamentales a fin de contar con los sistemas básicos.
        ii. Implementación de aplicativos de negocio en procesos sustantivos.
        iii. Instrumentación de aplicativos de administración.
    b. Infraestructura
        i. Centro de computo principal
        ii. Centro de computo alterno

iii. Centro de computo la FE
iv. Computo Personal
v. Comunicaciones
vi. Control y operación y soporte de TI
vii. Continuidad operativa
viii. Seguridad Informática

c. Gobierno de TI.
i. Organización del área de TI

3. El alcance a evaluar será la administración de los proyectos y de los contratos en las siguientes etapas:
   - Procesos y Sistemas
     i. Implementación de aplicativos base (fundamentales a fin de contar con los sistemas básicos, etapa I (Contabilidad bancaria y administrativa, administración de clientes, Originación de crédito, tesorería bancaria, Fiduciario (fase I) y Administración de Riesgos (Fase I)
   - Infraestructura
     i. Centro de computo principal
     ii. Centro de computo alterno
     iii. Computo Personal
   - Gobierno de TI.
     i. Organización del área de TI

V. Procedimientos

La auditoría debe contemplar los siguientes aspectos para verificar el avance del Programa Estratégico de las Tecnologías de la Información:

Planeación

1. Verificar que se hayan designado a los funcionarios responsables de los distintos proyectos que conforman el Programa Estratégico de las Tecnologías de la Información, así como el establecimiento de los grupos de trabajo que correspondan.
2. Verificar que se hayan identificado las necesidades de la Institución y que estas estén contenidas en las soluciones tecnológicas propuestas.
3. Verificar que los objetivos de los contratos están alineados con las necesidades identificadas de la Institución.
4. Verificar que se cuente con la planeación de los servicios planteados y contratados.
5. Verificar que se haya realizado la programación de las tareas a realizar.
6. Identificar que la gestión del presupuesto de los servicios se esté realizado conforme a la normativa.

Contratación

7. Validar que se cuente con funcionarios responsables de los proyectos de Tecnologías de Información en el contrato, así como el establecimiento de los grupos de trabajo que correspondan.
8. Validar la transparencia en la contratación de los servicios y que se haya realizado conforme a la normatividad correspondiente.

9. Verificar que la capacidad técnica y profesional de los proveedores contratados, así como del personal involucrado sea con el perfil adecuado y a lo solicitado contractualmente.
10. Verificar la idoneidad del costo de los servicios contra servicios similares en el mercado.

Ejecución

11. Verificar que el seguimiento de los proyectos de Tecnologías de Información por funcionarios responsables de TI sea conforme a los contratos.
12. Verificar el cumplimiento de los entregables en cuanto a tiempo y forma.
13. Verificar la ejecución correcta de los pagos conforme a contrato
14. Verificar que las tareas establecidas se hayan realizado en tiempo y forma.
15. Verificar el estatus real del servicio conforme a lo programado originalmente y cuantas veces se han realizado reprogramaciones.
16. Verificar que se estén cumpliendo los objetivos de los servicios.
17. Identificar los riesgos de no cumplimiento de los objetivos de los servicios.

Alineación al MAAGTICSI

18. Emitir una opinión del grado de cumplimiento del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información (MAAGTICSI), así como en su caso una propuesta para su implementación conforme a los siguientes procesos.
    - Proceso de Planeación estratégica (PE).
    - Proceso de Administración del Presupuesto y las Contrataciones (APCT).
    - Proceso de Administración de Servicios (ADS).
    - Proceso de Administración de Proyectos (ADP).
    - Proceso de Administración de Proveedores (APRO).
    - Proceso de Administración de la Operación (AOP).

Los resultados de cada procedimiento se deberán describir en un documento en el que se redacte el trabajo desarrollado, así como las conclusiones de la revisión.

VI. Requisitos del Auditor

El auditor externo deberá cumplir con las siguientes características:

Contar con experiencia profesional y que el supervisor y/o responsable de la auditoria cuente con al menos una certificación en materia de auditoria informática. Para lo cual deberá exhibir copia simple de la certificación correspondiente.

Para dar cumplimiento, deberá entregar la referencia de al menos 3 Auditorías en materia de Tecnologías de Información referente a la administración de proyectos y contratos, para lo cual deberán proporcionar la siguiente información:

- Ente auditado, fecha, nombre del contacto, teléfono y copia del contrato de servicios

VII. Vigencia

La duración de la auditoría tendrá un máximo de 40 días hábiles, a partir del inicio de la vigencia del contrato, es decir, al día siguiente de la notificación del fallo respectivo, considerando la revisión de la documentación en sitio, entrevistas presenciales, elaboración de productos entregables, entre otras actividades.

VIII. Forma de pago

La forma de pago a la entrega y aceptación de los siguientes entregables:

	Entregable	Periodo	Porcentaje del Pago
1.	Plan de trabajo	A más tardar el día hábil 4	20%
2.	Observaciones	A más tardar el día hábil 34	30%
3.	Proyecto de informe y papeles de trabajo	A más tardar el día hábil 36	30%
4.	Informe Final	A más tardar el día hábil 40	20%

IX. Entregables

Derivado de las necesidades y de los beneficios que Banobras espera recibir con la contratación de este servicio, deberá considerarse la entrega de los siguientes documentos con las características que se señalan a continuación:

- Plan de trabajo de la Auditoría deberá considerar la fecha compromiso de la conclusión de cada procedimiento del apartado V de este anexo; así como fecha de emisión de observaciones, de emisión del proyecto de informe, de entrega de papeles de trabajo y del informe final, respectivamente.

- En caso de existir observaciones se deberán asentar en un documento en el cual se describa la situación encontrada, así como las observaciones y/o recomendaciones sugeridas para mitigarlas.

- Proyecto de informe, deberá contener lo siguiente:
  - Antecedentes del Programa Estratégico de las Tecnologías de la Información.
  - Objetivo de la auditoría.
  - Alcance de la auditoría.
  - Criterios y procedimientos de evaluación.
  - Validación del cumplimiento de los procedimientos establecidos en la planeación, contratación y ejecución en el apartado V de este anexo en el cual se describan:
    - Situación encontrada de las debilidades.
    - Descripción de hallazgos.
    - Observaciones y/o recomendaciones sugeridas para mitigar los hallazgos identificados.

- Conclusiones y opinión sobre el estado actual considerando los elementos evaluados.

- Informe final, deberá contener las correcciones sugeridas por la Subdirección de Auditoria Interna y lo siguiente:
  - Antecedentes del Programa Estratégico de las Tecnologías de la Información.
  - Objetivo de la auditoría
  - Alcance de la auditoría.
  - Criterios y procedimientos de evaluación.
  - Validación del cumplimiento de los procedimientos establecidos en la planeación, contratación y ejecución en el apartado V de este anexo en el cual se describan:
    - Situación encontrada de las debilidades.
    - Descripción de hallazgos.
    - Observaciones y/o recomendaciones sugeridas para mitigar los hallazgos identificados.
    - Conclusiones y opinión sobre el estado actual considerando los elementos evaluados.

- Los papeles de trabajo deberán estar integrados: por los documentos de análisis elaborados por los auditores, los cuales deberán describir el trabajo desarrollado de cada procedimiento del apartado V de este anexo, por la información soporte entregada por las diferentes áreas del Banco y por las observaciones e informe final. Los documentos que integren los papeles de trabajo deberán estar debidamente indexados.

  Las observaciones y recomendaciones del informe final deberán estar referenciados con los documentos de análisis elaborados por los auditores y la información soporte.

Los documentos deberán de ser entregados en papel membretado por la empresa con la que se firmará el contrato y firmados por el Auditor Certificado responsable de la Auditoría.

X. Penalizaciones y deductivas

Penas

En caso de que los entregables no se reciban por el Banco en las fechas establecidas en el plan de trabajo del licitante ganador, éste se hará acreedor a la siguiente penalización:

a) 2% del valor del entregable por día de atraso del servicio no entregado en su oportunidad.

Deductivas

En los términos de lo previsto por el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento; Banobras aplicará al licitante que resulte ganador una deductiva del 2% del valor del entregable por incumplimiento parcial o deficiente de los mismos por cada día de atraso de las fechas establecidas en el plan de trabajo, a entera satisfacción de la Subdirección de Auditoría Interna, de acuerdo a las características señaladas en el apartado IX de éste anexo.

Contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría sobre el avance del Programa Estratégico de las Tecnologías de Información en **Banobras**, que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en lo sucesivo **Banobras,** representado en este acto por el Licenciado Teódulo Ramírez Torales, Subdirector de Recursos Materiales, asistido por el Licenciado Gilberto Martínez Serrano, Subdirector de Auditoría Interna, así como por la Licenciada Leticia del Carmen Pavón Hernández, Gerente de Adquisiciones, del mismo Banco y por la otra parte la empresa denominada _____, en lo sucesivo **El Despacho**, representado en este acto por _____, en su carácter de _____ de **El Despacho**, obligándose las partes conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE BANOBRAS QUE:

I.1.- Su representado es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.

I.2.- Cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representado en la celebración del presente contrato, según se desprende del poder _____ en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro tanto del Código Civil Federal, como del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los códigos civiles de los Estados de la República Mexicana o del lugar en donde se ejercite el poder, a fin de que el Apoderado pueda actuar y comparecer en nombre y representación del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, que se contiene en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ del _____, Licenciado _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio el día ___ de _____ de _____, con el folio mercantil _____.

I.3.- Los recursos presupuestarios necesarios para cubrir los compromisos derivados del presente instrumento, fueron autorizados mediante el documento denominado “Requisición de Artículos, Servicios y Obras en General”, con sello de recepción en la Gerencia de Adquisiciones de **Banobras**, de fecha __ de _____ de 2015, con folio número ___, número de

concepto _____ y autorización presupuestal ____, con número de Compranet _____.

I.4.- El presente contrato se adjudicó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en razón de que **El Despacho** _____, resultó ganador en el Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____, en lo sucesivo **La Invitación**, como consta en el acta de fallo respectivo, de fecha __ de _____ de 2015, que obra en el expediente correspondiente.

I.5.- Para el adecuado desarrollo de sus actividades, su representado requiere que **El Despacho** realice una evaluación del avance del Programa Estratégico de las Tecnologías de la Información con el fin de validar que los sistemas informáticos, infraestructura y gobierno de Tecnologías de Información cumplan conforme a lo establecido contractualmente.

I.6.- El domicilio de su representado se encuentra ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Código Postal 01219, Delegación Álvaro Obregón, México Distrito Federal, en lo sucesivo **El Edificio La Fe**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

I.7.- Su representado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave BNO-670315-CD0.

II.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE EL DESPACHO QUE:

II.1.- Su representada es una sociedad anónima de capital variable, constituida conforme a la Legislación Mexicana, según consta en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, el día _____ de _____ del año _____.

II.2.- Cuenta con las facultades legales suficientes, mismas que a la fecha no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas, en forma alguna, para obligar a su representada en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, según se desprende del poder _____, que se contiene en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, titular de la notaría pública número _____ del Distrito Federal.

II.3.- **El Despacho**, para efectos del artículo 32-D, regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada el 30 de diciembre de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, se obliga a presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita la respuesta del SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de **El Despacho**.

II.4.- Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna.

II.5.- Tiene capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato y dispone para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales, necesarios y adecuados para desarrollar la prestación de servicios objeto del mismo.

II.6.- Declara, bajo protesta de decir verdad, que los accionistas, directivos, personal de confianza y empleados de su representado, no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 8, Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Declara bajo protesta de decir verdad, que su representado no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM

II.8.- Dentro del objeto social de su representado se encuentran entre otras, las actividades de _____ _____ _____, así como toda clase de servicios relacionados con las actividades anteriores, contando al efecto con la infraestructura técnica, recursos humanos, financieros y materiales, necesarios y adecuados para cumplir con el objeto del presente instrumento.

II.9.- El domicilio de su representado está ubicado en la Calle _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación _____, México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II.10.- En cumplimiento con lo establecido por el artículo tercero de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como por el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio del 2009, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa _____.

II.11.- Su representado se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave ___-_____-___.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

ÚNICA.- Previamente a la suscripción de este contrato han revisado y obtenido todas y cada una de las autorizaciones para celebrar el mismo y cuentan con las autorizaciones de carácter legal y administrativo, facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos, mismas que no les han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, a la fecha de celebración del presente instrumento. Asimismo, reconocen mutuamente su personalidad jurídica en este contrato y admiten como propias, en lo que les corresponda, todas y cada una de las declaraciones anteriores, por lo que están de acuerdo en obligarse en los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: El Despacho se obliga a prestar a **Banobras**, servicios profesionales de auditoría con el propósito de verificar el avance del Programa Estratégico de las Tecnologías de la Información conforme a contrato.

El Despacho se obliga a prestar a **Banobras** los servicios, de acuerdo con lo previsto tanto en la Convocatoria que emitió **Banobras** en **La Invitación**, en lo sucesivo **La Convocatoria**, como en el documento denominado **"Anexo Técnico, de fecha 30 de abril de 2015, elaborado por la Subdirección de Auditoría Interna"**, así como en lo ofrecido por **El Despacho** en sus propuestas técnica y económica que presentó en dicho procedimiento de contratación y en lo aplicable a las aclaraciones o modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones de **La Convocatoria**.

Los documentos mencionados en el párrafo anterior, mismos que aquí se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, debidamente rubricados por las partes, forman parte integrante del presente contrato como Anexo "A".

SEGUNDA.- ENTREGABLES: Derivado de las necesidades y de los beneficios que **Banobras** espera recibir con la contratación de este servicio, deberá considerarse la entrega de los siguientes documentos:

Plan de Trabajo
Observaciones
Proyecto de Informe y papeles de trabajo
Informe final

Mismos que se detallan en el punto **IX. Entregables** del documento denominado "Anexo Técnico", y que forma parte integrante del presente contrato como Anexo "A".

TERCERA.- COSTO DE LOS SERVICIOS: El costo total por los servicios objeto del presente contrato es la cantidad de **$_'___,___.__** (_____ pesos __/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, **Banobras** realizará el pago de los servicios conforme al **punto VIII. Forma de pago, del Anexo Técnico"**, en la siguiente forma**:**

	Entregable	Período	Porcentaje del Pago
1	Plan de Trabajo	A más tardar el día hábil 4	20 %
2	Observaciones	A más tardar el día hábil 34	30 %
3	Proyecto de informe y papeles de trabajo.	A más tardar el día hábil 36	30 %
4	Informe Final	A más tardar el día hábil 40	20 %

CUARTA.- FORMA DE PAGO: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **Banobras** realizará los pagos a **El Despacho**, dentro de los 20 días naturales siguientes a la prestación de los servicios y a la entrega de la constancia de aceptación correspondiente, emitida por la Subdirección de Auditoría Interna, de haber recibido los servicios en los términos del presente instrumento y a entera satisfacción, constancia que entregará al Área de Seguimiento de Contratos de **Banobras,** asimismo los pagos se realizarán de conformidad a lo indicado en el **punto VIII. Forma de pago** del "Anexo Técnico".

Las facturas electrónicas, deberán cumplir todos los requisitos que marca la normativa vigente, incluyendo sin limitar, las disposiciones contenidas en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; así como el sello digital correspondiente y deberá(n) enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico: facturaproin.servicio@banobras.gob.mx, alejandro.sosa@banobras.gob.mx y lorena.zubia@banobras.gob.mx, con la finalidad de que el Área de Seguimiento de Contratos, libere el pago correspondiente.

Banobras no cubrirá pago alguno respecto de los servicios prestados por **El Despacho** que no cumplan con todos los requisitos solicitados en el Anexo "A" del presente contrato, así como con los ofrecidos por **El Despacho** en la cotización que presentó.

Las cantidades mencionadas en esta cláusula, serán cubiertas por **Banobras** en las oficinas de la Gerencia de Control de Pagos, ubicadas en la planta baja de **El Edificio La Fe** o bien serán depositadas electrónicamente en la cuenta bancaria cuyos datos proporcione **El Despacho** para tal efecto.

Uno de los requisitos indispensables para que la Gerencia de Control de Pagos de **Banobras** emita los pagos del presente contrato, es que **El Despacho** entregue a la

Gerencia de Adquisiciones del propio **Banobras**, en tiempo y forma, la póliza de fianza referida en la cláusula Décima Tercera de este instrumento.

Si faltara alguno de los documentos solicitados para el pago, o no estuvieran debidamente complementados, la documentación será devuelta a **El Despacho** para su regularización; en este caso el cómputo del plazo señalado se suspenderá y volverá a iniciar cuando la documentación se presente en la forma requerida.

Banobras en caso de incumplimiento en los pagos referidos en esta cláusula, a solicitud de **El Despacho**, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **El Despacho** en la forma y términos prescritos por el segundo párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **El Despacho**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **Banobras** de acuerdo con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez cumplidas la totalidad de las obligaciones de **El Despacho** a entera satisfacción de **Banobras**, la Subdirección de Contraloría Interna deberá proceder inmediatamente a extender la constancia final de aceptación de servicios, a efecto de que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la(s) garantía(s) del presente instrumento; lo anterior de conformidad con el artículo 81, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de la cláusula de “Fianza” del presente Contrato.

En caso de rescisión del presente contrato, **El Despacho** deberá reintegrar los pagos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el tercer párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el pago efectuado y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **Banobras**.

SEXTA.- **VIGENCIA:** La duración de la auditoría deberá ser de un máximo de 40 días hábiles, considerando la revisión de la documentación en sitio, entrevistas presenciales, elaboración de productos entregables, entre otras actividades, es decir hasta el día __ de _____ del año 2015.

SÉPTIMA.- **TERMINACIÓN ANTICIPADA: Banobras**, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, sin más responsabilidad que notificar por escrito a **El Despacho**, con diez días naturales de anticipación, debiendo, en tal caso, ambas partes realizar un ajuste sobre los servicios prestados por **El Despacho** y los pagos cubiertos por **Banobras**, a la fecha que surta efectos dicha notificación, procediendo a elaborar el finiquito correspondiente.

En estos supuestos **Banobras** reembolsará a **El Despacho** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento.

OCTAVA.- **PENALIZACIÓN:** En caso de que los entregables no se reciban por **Banobras** en las fechas establecidas en el Plan de Trabajo, **El Despacho**, se hará acreedor a una penalización del 2 % (Dos por ciento) del valor del entregable por día de atraso.

El Despacho quedará obligado ante **Banobras** a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

NOVENA.- **DATOS Y DOCUMENTACIÓN:** La Subdirección de Auditoría Interna de **Banobras** proporcionará a **El Despacho** los datos y documentación que requiera, para la adecuada prestación de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA.- **CESIÓN: El Despacho** no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídos mediante el presente instrumento, en forma total o parcial en favor de ninguna otra persona física o moral, a excepción de los derechos de cobro, con la autorización expresa por escrito de **Banobras**, previa solicitud por escrito de **El Despacho**, con diez días naturales de anticipación a la fecha estimada de pago. La falta de cumplimiento a la presente cláusula, constituirá una causal de rescisión de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- **RESPONSABILIDAD LEGAL: El Despacho** será el único y absoluto responsable de las obligaciones patronales del personal que utilice en el cumplimiento del presente contrato, liberando a **Banobras**, de cualquier responsabilidad obrero patronal, civil, fiscal y/o penal; si **Banobras** llegara a erogar de su peculio cualquier cantidad por este

concepto, **El Despacho** se obliga a reembolsarle, de inmediato, el importe correspondiente.

El Despacho será el único y absoluto responsable del cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, administrativo, civil y/o penal que pudieran derivarse del cumplimiento del presente contrato. En caso de que **Banobras** llegase a erogar de su peculio cualquier cantidad por estos conceptos, **El Despacho** se obliga a reembolsarle, de inmediato, el importe correspondiente

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN: En caso de incumplimiento por parte de **El Despacho** a cualesquiera de las obligaciones contraídas en este contrato y su Anexo "A", **Banobras** podrá rescindirlo administrativamente en cualquier momento, conforme al procedimiento siguiente:

1. Se iniciará a partir de que a **El Despacho** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

2. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **Banobras** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **El Despacho**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **El Despacho** dentro de dicho plazo, y

3. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **Banobras** por concepto de los bienes entregados y de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **Banobras**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se entregaren los bienes y se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **Banobras** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Banobras podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los

impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, **Banobras** establecerá con **El Despacho** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- **FIANZA: El Despacho** se obliga a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas mediante este contrato y su Anexo "A", entregando a **Banobras** en un lapso que no exceda de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y hasta la conclusión de la garantía contemplada en la cláusula Décima Tercera del presente contrato, una póliza de fianza, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada para tal fin, a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado. El texto de la póliza de fianza referida, deberá estar redactado conforme a lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Despacho se obliga a mantener vigente dicha fianza, en tanto permanezca en vigor el presente contrato durante el período de garantía de los servicios y si es el caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, o hasta aquélla fecha en que **Banobras** hubiere comunicado la terminación anticipada de este contrato, en el entendido de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **Banobras**, previa solicitud por escrito de **La Empresa** al propio **Banobras**.

Asimismo, **El Despacho** se obliga a presentar la fianza referida en esta cláusula con la especificación por parte de la compañía afianzadora de que, en caso de exigir el pago de las obligaciones de manera forzosa, el procedimiento de ejecución aplicable será el establecido por los artículos 93, 94 y 118 de Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de las fianzas que nos ocupan.

En caso de que se modificara el presente contrato, **El Despacho** se obliga a actualizar el monto de esta fianza, sobre la base del diez por ciento del monto total del contrato, mediante el endoso correspondiente. Para que dicha modificación surta sus efectos, será requisito indispensable que la afianzadora manifieste su consentimiento, mediante la emisión del endoso aludido.

Mientras **El Despacho** no entregue a **Banobras**, la póliza de fianza antes referida, estará obligada a cumplir con todas las obligaciones a su cargo contraídas mediante este contrato, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor, derivados de este contrato.

La fianza podrá hacerla efectiva **Banobras** en cualquier momento, cuando **El Despacho** incumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo que se establezcan en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- **CONFIDENCIALIDAD: El Despacho**, se obliga a guardar absoluta confidencialidad de toda aquella información que pueda considerarse como privilegiada y que sea propiedad de **Banobras**, sin limitar aquella relacionada con sus clientes, proveedores y/o empleados, o bien que pueda considerarse un secreto industrial de conformidad con la legislación aplicable. Asimismo, queda establecido que los términos y condiciones comerciales contenidos en este contrato, son absolutamente confidenciales, por lo que a **El Despacho** no le está permitido divulgarlos a terceros, sin previa autorización por escrito de **Banobras**.

Adicionalmente, queda establecido que **El Despacho**, deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que en su caso le correspondan, de conformidad con las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares por cuanto hace a la figura de un Responsable, así como vigilar el cumplimiento de los proveedores que en su caso contrate, en todos los temas relacionados a la protección de datos considerados como personales de acuerdo con lo que señala la legislación aplicable.

En caso de cualquier incumplimiento a los términos de la presente cláusula, **El Despacho** deberá sacar en paz y a salvo a **Banobras** de cualquier acción o procedimiento que se inicie en su contra, quedando además **El Despacho** obligado al pago de los daños y perjuicios ocasionados a **Banobras**, hasta por el monto total de este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- **CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:** Cuando en la prestación de los servicios materia de este instrumento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **Banobras**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso **Banobras** únicamente pagará a **El Despacho** aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedeciere a causas imputables a **Banobras**, éste pagará a **El Despacho** en este supuesto, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento, una vez que transcurra un lapso mayor a aquel pactado para efectuar el siguiente pago parcial o total de los servicios, posterior al inicio de la suspensión.

DÉCIMA SEXTA.- **SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS: Banobras**, supervisará las acciones que emprenda el personal de **El Despacho**, en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, a través del Subdirector de Auditoría Interna, obligándose **El Despacho** a atender las observaciones que le hicieren por escrito para mejorar la calidad de los servicios.

DÉCIMA SÉPTIMA.- **DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS:** Las partes están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en las cláusulas del presente instrumento, son únicamente para efectos de referencia, por lo que no limitan de manera alguna el contenido y alcance de las mismas, debiendo en todos los casos, estar a lo pactado por las partes en dichas cláusulas.

DÉCIMA OCTAVA.- **CAMBIO DE DOMICILIO:** Las partes se obligan, en caso de cambiar del domicilio indicado en el capítulo de declaraciones de este instrumento, a notificar por escrito a la otra parte, dentro de los tres días hábiles siguientes, al día que tenga lugar dicho cambio.

DÉCIMA NOVENA.- **RESPONSABILIDAD:** La idoneidad de **El Despacho**, la razonabilidad del monto de la contraprestación que **Banobras** cubrirá a **El Despacho**, así como la vigilancia para la correcta ejecución de los servicios materia de este contrato, quedan bajo la exclusiva responsabilidad del Subdirector de Auditoría Interna de **Banobras**.

VIGÉSIMA.- **RESPONSABLES POR LAS PARTES:** Las partes designan como responsables para dar el debido y oportuno cumplimiento a las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento y su Anexo “A”, a las siguientes personas:

Banobras a: El Licenciado Gilberto Martínez Serrano, Subdirector de Auditoría Interna, con domicilio en el _____ piso de **El Edificio La Fe**.

El Despacho a: _____, en su carácter de _____ de la misma, con domicilio en la Calle _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación _____, México, Distrito Federal.

La persona designada por **Banobras** vigilará el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por **El Despacho** mediante el presente contrato, y emitirá, en su caso, las conformidades respectivas para que se cubran a **El Despacho** los pagos correspondientes, a su vez, la persona designada por **El Despacho** vigilará que **Banobras** cumpla con las obligaciones contraídas mediante este instrumento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- **NORMATIVA APLICABLE.-** Todo lo no expresamente previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, **La Convocatoria** para el Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número _____, así como por las demás disposiciones legales que resulten aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- **JURISDICCIÓN:** En el caso de controversia sobre la interpretación y debido cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Habiendo leído las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman de conformidad el día __ de _____ del año 2015, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

B A N O B R A S **E L D E S P A C H O**

LIC. TEÓDULO RAMÍREZ TORALES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

NOMBRE _____
CARGO_____

LIC. GILBERTO MARTÍNEZ SERRANO
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES

LCPH/VLA/evv*
DAGA-018-2015

A N E X O "A"

Este anexo, conformado por **La Convocatoria** al Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____, por el Acta de la Junta de Aclaraciones de fecha ___ de _____ del 2015, por el Acta de Fallo de fecha __ de ____ del 2015, así como por las propuestas técnica y económica que presentó **El Despacho** en dicho procedimiento de contratación, forma parte integrante del contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría sobre el avance del Programa Estratégico de las Tecnologías de Información en **Banobras**, que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (**Banobras**) y por la otra, el despacho denominado _____ (**El Despacho**), el día __ de _____ del año 2015.

LCPH/VLA/evv*
DAGA-018-2015